

# CUADERNILLO 4

## Formas de organización para la administración del proyecto

Esta guía de apoyo contiene herramientas y conocimientos para facilitar la toma de decisiones relacionadas con la definición de la forma de organización que deberán tener los cuatro proyectos de referencia:

- Centro de acopio y procesamiento de fibra de camélidos y sistema de esquila móvil
- Cultivo de camarón de río a través del uso intensivo de la energía solar en su producción
- Puesta en valor de las Rutas Troperas: Conectando comunidades de la precordillera a través de la energía solar
- Sistema de packing y frío solar para frutas y hortalizas de Caleta Vítor y Valle de Chaca

# ¿Qué es la asociatividad?

---

Disposición y capacidad de un conjunto de personas independientes para integrar visiones y competencias productivas, con el fin de alcanzar un objetivo común relacionado a mejorar la competitividad

## ¿POR QUÉ ASOCIARSE?



1. Disminuye la incertidumbre y los costos productivos
2. Logran economías de escala
3. Incrementa la producción y productividad
4. Mayor poder de negociación
5. Mejora el acceso a tecnologías de productos y/o financiamiento
6. Mejora la gestión de la cadena de valor



# ¿Cómo definir la estructura de una organización?

La estructura de una organización se debe definir según las actividades necesarias para ofrecer el producto. Una de las primeras decisiones que debe tomar la comunidad es definir la figura legal de su negocio. Esto dependerá de su modelo de negocios, de su aporte de capital, del número de socios involucrados, entre otros elementos.

## Existen 2 tipos de figuras legales



### PERSONAS NATURALES

Las decisiones se toman de manera personal y unilateral, pero también las obligaciones. Lo anterior implica que la empresa corresponde al patrimonio personal del fundador de la compañía.

### PERSONAS JURÍDICAS

Es la empresa, no su propietario, la que asume los derechos y obligaciones, por lo tanto, es la empresa quien asume las deudas a través de los bienes consolidados en el ejercicio de su negocio.

# TIPOS DE PERSONAS JURÍDICAS

## SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L)

Las sociedades de responsabilidad limitada están pensadas para pequeñas y medianas empresas. Pueden constituirse por 2 personas y máximo 49.

El capital equivale al monto de los aportes que hacen los y las socios/as al momento de constituir la sociedad.

La responsabilidad está limitada al capital de la sociedad y no influye en el patrimonio personal de cada socio/a.

La sociedad puede definir cuál es el porcentaje de aporte de cada socio/a. Es administrada por uno o más de los socios, que podrán actuar conjunta e indistintamente, o por un tercero que designen las partes.

Las decisiones deben ser tomadas por unanimidad, salvo que se designe a un administrador para que sean tomadas.

## EJEMPLO

En el Norte de Chile, en la ciudad de Arica se fundó en 1996 la **empresa Alimentos Finos RILA-Chile Ltda.** Esta empresa productora está dirigida por el hijo del fundador, y está especializada en la producción, el embalaje y la distribución de los productos agrícolas y delicatessen del país y otros importados.

El embalaje se realiza en frascos de vidrios, poliduros (envase plástico termo formado y sellado al vacío) y abarca desde una gran diversidad de pastas y salsas, diversos tipos de aceitunas, gran variedad de chilis, ajo, productos con jengibre y otros productos.



<http://www.rila.cl/es/>

# TIPOS DE PERSONAS JURÍDICAS

## SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.)

Las sociedades anónimas están pensadas para pequeñas, medianas y grandes empresas. Pueden constituirse por 2 personas, sin límite máximo. La responsabilidad de los socios se define por el monto total aportado. Las acciones son anónimas y transferibles.

Es administrada por un directorio que debe tener al menos 3 miembros.

La toma de decisiones se realiza en el directorio por mayoría de votos, salvo algunas decisiones que son tomadas por la Junta de Accionistas, donde cada socio tiene derecho a voto.

## EJEMPLO

**Agrícola del Norte S.A. es una empresa Ariqueña**, fundada el 28 de Diciembre del año 1989, por los medianos y pequeños agricultores de todo los valles de la XV Región.

Es una empresa que está a la vanguardia como una alternativa el desarrollo y progreso de los agricultores de la zona; aprovechando sus fortalezas de más de 400 accionistas que tienen las mismas oportunidades de una agricultura futurista y progresiva mediante la tecnificación de los diversos sistemas de riego.



<http://www.agricoladelnorte.cl/sitio/>

# TIPOS DE PERSONAS JURÍDICAS

## SOCIEDAD POR ACCIONES (S. P. A)

La sociedad por acciones está pensada para pequeñas y medianas empresas. Puede constituirse por 2 personas y máximo 499.

El capital de la sociedad deberá ser fijado de manera precisa en el estatuto y estará dividido en un número determinado de acciones nominativas.

Su administración puede establecerse libremente en los estatutos, es decir, puede administrarla una persona natural, una sociedad, un directorio, la junta de accionistas, etc. Las decisiones se toman según el tipo de administración escogida.

Además, las juntas de accionistas son las instancias formales para modificar los estatutos de la empresa.

## EJEMPLO

**Livilcar Expediciones Atacama Norte SPA**, es una empresa ariqueña dedicada al deporte al aire libre y en pleno contacto con la naturaleza, con un enfoque sustentable y de rescate de rutas ancestrales.

<https://www.facebook.com/livilcarexpedicion.esatacamanortespa>



# TIPOS DE PERSONAS JURÍDICAS

## COOPERATIVAS

Las cooperativas son instituciones pensadas para asociaciones de mínimo 10 personas, sin máximo de socios/as.

El capital equivale al monto aportado por cada socio/a, el que no puede ser superior al 20% del capital total.

La administración se hace a través de un directorio elegido por la Junta General de Socios y presidido por un gerente general.

Las decisiones son tomadas en la Junta General de Socios.



## ¿Sabías qué?

- Las Cooperativas tienen beneficios tributarios, se eximen del impuesto de renta y no están obligadas a realizar pagos previsionales.
- Existen diferentes tipos de cooperativas, según el rubro. Se encuentran las cooperativas agrícolas campesinas, pesqueras y de servicios.

<http://parinacoop.cl/www/parinacoop.php>

## EJEMPLO



En una emotiva ceremonia (el 11 de agosto del año 2004) se realizó la asamblea de socios de la **primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Arica y Parinacota** que nace como la primera herramienta concreta de fomento para la comunidad de las provincias siendo un hito en la historia económica reciente de la zona.

Su principal objetivo es dar acceso a crédito a personas que por diversos motivos no lo consiguen en el sector financiero, incluyendo a aquellos que por bajos ingresos no pueden optar a ellos. La institución comenzó a funcionar con un capital social de \$43 millones, distribuido en 378 socios/as.

# TIPOS DE PERSONAS JURÍDICAS

## SOCIEDAD COLECTIVA (S.C)

Las sociedades colectivas están pensadas para pequeñas, medianas y grandes empresas. Pueden constituirse por 2 personas, sin límite máximo.

La sociedad no cuenta con acciones, sino que el capital se conforma por participaciones sociales.

Es administrada por los/as socios/as o por un tercero elegido. Las decisiones son tomadas por todos los/as socios/as. Generalmente, estas sociedades están formadas por grupos unidos por intereses comunes, donde existe una relación familiar y de confianza.

## EJEMPLO

Domingo Mamani Mamani, oriundo del altiplano Ariqueño, se inicia en el rubro de las carnes por el año 1970, trabajando como vendedor despostador dependiente. En el año 1972 arrienda un local comercial para trabajar de forma independiente.

Con mucho esfuerzo y el apoyo de su familia amplía sus horizontes y viaja al sur del país para abastecerse de mercadería directamente de los proveedores mayoristas generando mayores ganancias.

Compra la propiedad donde actualmente se encuentra, la casa matriz del supermercado de Carnes Arauco.

El personal que trabaja actualmente en el supermercado de Carnes Arauco es de 95 trabajadores.



<http://www.carnesarauco.cl/>

# DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE LAS PERSONAS JURÍDICAS

	Sociedad de Responsabilidad Limitada	Sociedad Anónima	Sociedad por Acciones	Cooperativas	Sociedad comercial colectiva
<b>Público Objetivo</b>	Pequeña y mediana empresa	Mediana y grande empresa	Pequeña y mediana empresa	Pequeña, mediana y grande empresa	Pequeña, mediana y grande empresa
<b>Constitución</b>	2 personas como mínimo	 2 personas como mínimo	 1 persona como mínimo	 10 personas como mínimo	2 personas como mínimo
<b>División del capital</b>	 A cada uno le corresponde lo que aporte a la empresa	 Por acciones. A cada uno le corresponde el % de acciones que tenga	 Por acciones. A cada uno le corresponde el % de acciones que tenga	A cada uno le corresponde lo que aporte. El máximo de aporte puede ser un 20% de la empresa	 A cada uno le corresponde lo que aporte en la empresa
<b>Toma de decisiones</b>	 Por mayoría de votos	 Se define según los estatutos diseñados por los socios	 La decisión es proporcional al número de acciones (50 acciones= 50 votos)	 Por Mayoría de votos	 Por mayoría de votos
<b>Entrada y salida de nuevos socios</b>	Todos los socios deben estar de acuerdo	Cada socio puede vender sus acciones a quien desee	Cada socio puede vender sus acciones a quien desee	El ingreso y salida de socios es voluntario	Todos los socios deben estar de acuerdo

# PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR



1. ¿Cómo es la capacidad de tomar decisiones y de llegar a acuerdos al interior de nuestra comunidad?



2. Como comunidad, ¿Contamos con un nivel de confianza suficiente para compartir recursos y patrimonio?



¿Cuál es mi nivel de compromiso para dedicar al proyecto Ayllu Solar?

# PREGUNTAS FRECUENTES



## ¿Qué es una sociedad?

R: Una sociedad es un contrato entre una o más personas, quienes se juntan y tienen un fin común. La conformación de este tipo de contrato crea una persona jurídica distinta a la de los socios que constituyen la sociedad. Una persona jurídica tiene un nombre y, generalmente, un número único y distinto, y un patrimonio propio aportado por los socios.

## ¿Qué significa el capital de una sociedad?

R: El capital equivale al monto de los aportes que hacen los socios al momento de constituir la sociedad. Este debe fijarse de manera detallada y señalarse el porcentaje de participación que cada socio tendrá en el capital. No existe un monto mínimo (Ministerio de Economía).



## ¿En qué debemos fijarnos para definir qué personalidad jurídica deberíamos formar?

R: La elección final de la sociedad dependerá del negocio específico que se quiera desarrollar, del tamaño de la inversión y los socios involucrados. En general la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L) es preferida por socios con relación de confianza que buscan pocas formalidades y gestión simplificada.

La sociedad anónima (S.A) es preferida por accionistas que buscan protección de sus inversiones y control de administración.

La Sociedad por Acciones (S.p.A) es preferida por emprendedores que buscan gestión flexible y capital dividido en acciones de fácil venta. Es usual en innovación.

# APUNTES



# PRÓXIMAS ACTIVIDADES

Fecha	Actividad
Fecha	Actividad
Fecha	Actividad